



DECRETO ALCALDICIO N° 1961 /

AUTORIZA CIERRE TEMPORAL DE CALLES QUE SE INDICA.

REQUINOA, 31 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1314 de fecha 29.08.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la Oficina de Fomento Productivo, se encuentra planificando la realización de "EXPO Plaza" donde se contará con la presencia de diferentes stands de artesanías, gastronomía, entre otros. Lo anterior con el objetivo de brindar un espacio a los emprendedores de nuestra comuna. Dicha actividad se llevara a cabo el día viernes 02 de septiembre del 2022, en horario de 07:00 am y hasta las 20:00 pm.

DECRETO :

AUTORIZASE cierre temporal de la intersección: Calle Guillermo Shiel (calle de entrada a la plaza) y Guillermo Shiel (calle interior de la plaza) para así cumplir con los objetivos planteados en dicha actividad, "EXPO Plaza". El cierre temporal de calles regirá para cabo el día viernes 02 de septiembre del 2022, en horario de 07:00 am y hasta las 20:00 pm.

La seguridad vial está a cargo de los organizadores del evento, Sra. Isabel Becerra Zuñiga, Encargada de Unidad de Desarrollo Económico Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TUS/IBZ/cbm
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)